



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-007711

C. 053/2025

LCS/mc

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

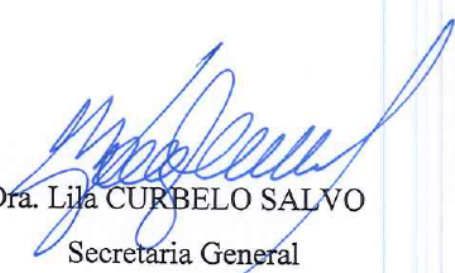
Montevideo, 10 de marzo de 2025

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de parte dispositiva de la Resolución N° 910/2025 de fecha 07/03/2025, estableciendo que donde dice: "...ZUCOTTI IBARRA, Luciana..." debe decir: ... ZUCCOTTI IBARRA, Luciana...

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para proceder a la notificación de los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos- Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General